

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39041 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 374/2014-F se ha dictado el día 28 de octubre de 2020 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del deudor TERCAL, S.A.U., CIF A50057702.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 28 de octubre de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200051862-1